DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las consultas formuladas por los Capitanes generales de las regiones segunda y sexta acerca del sentido y alcance que deba atribuirse al contenido de la nota segunda de las insertas al final del estado de plantillas anejo al real decreto de 31 de agosto último (C. L. núm. 183), el Rey (q. D. g.), tomando en cuenta que lo señalado en dicha nota no puede en modo alguno abrogar, obscurecer, ni menoscabar las prerrogativas de mando é inspección correspondientes á los Capitanes generales de las regiones, se ha servido resolver que la atribución señalada en dicha nota á los Intendentes é Interventores regionales para que, fuera de casos determinados en que se disponga otra cosa, puedan distribuir el personal á sus órdenes, se entienda sin perjuicio alguno de cuanto respecto al particular prevenga ó acuerde el Capitán general de la región, en uso de las facultades que, como á primer y más alto responsable de la buena marcha de todos los servicios dependientes de su autoridad, le confieren los preceptos de la legislación vigente, señalados y confirmados por el art. 3.° del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205), expedido en virtud de autorización concedida por ley de 17 de julio del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor.....

Sección de Caballería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería secretario de causas en esa región, D. Luis Antelo y Rossi, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 10 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la misma región y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería, excedente en esta región, don Jesús Font y Llopis, nombrado alumno de la Escuela Superior de Guerra por real orden de 10 del actual (D. O. número 154), continúe en la expresada situación de excedente en la misma, con arreglo á lo dispuesto en real orden circular de 10 de agosto de 1910 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

***

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Artillería (E. R.) D. Agustín Beltrán y Calduch, del noveno regimiento montado, y D. Antonio Hernández y Aldeguer, del regimiento de montaña de Melilla, pasen destinados, respectivamente, al regimiento de montaña de Melilla y noveno regimiento montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar reglamentaria la tabla de tiro para granada ordinaria de metralla y rompedora de C. Ac. 7'5 cm. cpa. modelo 1906, calculada por la primera sección de la Escuela Central de tiro del Ejército. Es asimismo la voluntad de S. M. que por el referido Centro se proceda á la tirada de 2.000 ejemplares de la mencionada tabla de tiro para distribuirlos en las secciones y dependencias del arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor.....

***

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la Comandancia de ese Cuerpo de Baleares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tiene á cargo la expresada Comandancia se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

***

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada al 15.° tercio de ese Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tiene á cargo dicho tercio se halla en buen estado de conservación y servicio, debiendo cambiársele los 51 sables modelo 1879 y los cinco del modelo 1895 que están inútiles y cumplidos, por otros en estado de servicio, como también la carabina que tiene el cañón dilatado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señor Capitán general de la quinta región.

***

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las fuerzas de la Comandancia de Badajoz, de ese Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen á su cargo dichas fuerzas se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden de lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Seccion de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Ingenieros, con destino en la sección de tropa de la Academia del cuerpo, Antonio Ballesteros Sacó, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de junio último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Canuta Tapia Bringas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

***

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros con destino en el tercer regimiento mixto, D. Enrique Santos Guillén, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en esa región por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y de Melilla, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Mayores

D. Amando Esquivel y Bayón, de la Academia de Intendencia para el percibo de haberes, á situación de excedente en la primera región.

» Ernesto Miracle y Arrufat, de excedente en la primera región, á la Academia de Intendencia para el percibo de haberes.

Oficiales primeros

D. Florencio Benedicto Serrano, de la segunda Comandancia tropas de Intendencia, á situación de excedente y en comisión á la Intendencia militar de Ceuta.

» Atilano Lázaro y Salas, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á situación de excedente y en comisión á la Comandancia de las expresadas tropas de Melilla.

» Enrique Robles Pérez, de excedente en la primera región, á la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

D. Jesús Monclús Garrido, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á situación de excedente y en comisión á la Comandancia de las expresadas tropas de Melilla.

» Ramón Tomás Laguno, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

» Manuel Blanco Rodríguez, de la Academia de Intendencia para el percibo de haberes y en comisión en la primera Comandancia de tropas del Cuerpo, á la referida Comandancia, de plantilla.

» Mauro Rodríguez Aller, de excedente en la primera región, á la Academia de Intendencia para el percibo de haberes

Oficiales segundos

D. Julio Fernández Martínez, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á la Comandancia de dichas tropas de Melilla.

» Fernando Carbó y Forés, de la Intendencia militar de Melilla, á la de la sexta región.

» Miguel Fenech y Pérez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, á la segunda Comandancia de dichas tropas.

» Ignacio Muñoz Recio, de la Intendencia militar de la segunda región, á la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.

Oficiales segundos (E. R.)

D. Manuel Pardo y López, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á la Comandancia de dichas tropas de Melilla.

» Manuel Pintado Beleña, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á la Comandancia de dichas tropas de Melilla.

Oficial tercero

D. Angel Boville Movellán, de la Intendencia militar de la segunda región, á la Intendencia general militar.

Madrid 13 de julio de 1912. LUQUE.

***

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de Melilla, D. Emilio Elices Jiménez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Manuela Maroto García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

Intervencion General Militar

CUERPO DE INTERVENCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los oficiales segundos de Intendencia D. Juan de Sola Repollés, don Antonio Caballero Moreno y D. Avelino Poveda Gómez, con destino en la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, séptima región y Comandancia de tropas de dicho cuerpo en Melilla, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles el ingreso en el cuerpo de Intervención, con el empleo de oficiales segundos y antigüedad de esta fecha, disponiendo causen baja por fin del corriente mes en el cuerpo de que proceden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Melilla.

***

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intervención militar, con destino en la séptima región, D. Ramiro López Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Gregoria Llanos García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Seccion de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de médico primero de Sanidad Militar, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los médicos segundos comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 30 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Destino actual
D. Manuel Garriga y Rivero..	Comp.ª mixta de Sanidad Militar de Melilla.
» Fernando Marzo y Abecia.	Reg. Inf.ª de Ceuta.
» José Gómez y Márquez. ..	Reg. Cab.ª de Taxdir.
» Francisco Valladolid y Orús	Comp.ª mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
» José Rubio y López.....	Com.ª de Ingenieros de Melilla.
» Ricardo Murillo y Ubeda.	Reg. Inf.ª de Gerona.
» Antonio Montalvo y Melero	Idem íd. de Asturias.
» Antonio Muñoz y Zuara ..	Idem íd. de Ceuta.
» Rafael Power y Alessón..	Idem íd. de Extremadura.
» Emilio Franco y Martín...	1.ª Compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.
» Modesto Cotrina y Ferrer .	Comandancias de Artillería é Ingenieros de Ceuta.
» Antonino Guzmán y Ruiz	Reg. Inf.ª de Ceriñola.
» Francisco Chinchilla y Rosende.....	Idem íd. de la Reina.
» Sebastián Lazo y García..	Consultorio médico de zoco el Had.
» Eduardo Talegón y Arcas.	Reg. Inf.ª de Africa.
» Jeremías Rodríguez González....	Enfermería de Zeluán.
» Antonio Vallejo y Nájera.	Reg. Inf.ª del Príncipe.
» Máximo Martínez Zaldívar.	3.er Grupo de hospitales de Melilla.
» José Valdés y Lambea....	Enfermería de Nador.
» Tomás López y Mata.....	Reg. Inf.ª de San Marcial.
» Alfonso Gaspar y Soler...	Idem íd. de Mahón.

Madrid 13 de julio de 1912. LUQUE.

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los médicos segundos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Garriga y Rivero y termina con D. Alfonso Gaspar y Soler, por reunir las condiciones que determina el art. 6.° del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

D. Manuel Garriga y Rivero.
» Fernando Marzo y Abecia.
» José Gómez y Márquez.
» Francisco Valladolid y Orús.
» José Rubio y López.
» Ricardo Murillo y Ubeda.
» Antonio Montalvo y Melero.
» Antonio Muñoz y Zuara.
» Rafael Power y Alessón.
» Emilio Franco y Martín.
» Modesto Cotrina y Ferrer.
» Antonino Guzmán y Ruiz.
» Francisco Chinchilla y Rosende.
» Sebastián Lazo y García.
» Eduardo Talegón y Arcas.
» Jeremías Rodríguez y González.
» Antonio Vallejo y Nájera.
» Máximo Martínez Zaldívar.
» José Valdés y Lambea.
» Tomás López y Mata.
» Alfonso Gaspar y Soler.

Madrid 13 de julio de 1912. LUQUE

***

FARMACEUTICOS PROVISIONALES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el artillero segundo del segundo regimiento de Artillería de montaña, licenciado en Farmacia, D. Matías Calvo y Muñoz-Torrero, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle farmacéutico provisional de Sanidad Militar, con arreglo á lo establecido en el art. 11 del reglamento aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121), disfrutando por analogía, el sueldo y derechos que determina la real orden circular de 3 de agosto de 1909 (C. L. número 154) para los médicos provisionales y percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13.°, artículo 2.°, del presupuesto de este Ministerio. Es asimismo la voluntad de S. M. que figure como farmacéutico en la reserva facultativa del expresado cuerpo, por hallarse comprendido en el art. 2.° del referido reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

***

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 2.397 pesetas formulado, en acta de 31 de mayo último, por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar á fin de adquirir 12 esterilizadores para instrumentos, cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del cap. 10.°, artículo 3.° «Hospitales» del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

***

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio en 4 del actual por el Director del Laboratorio Central de Sanidad Militar, solicitando se disponga la formación del expediente de subasta para adquirir los medicamentos y efectos necesarios en el mismo para las atenciones del servicio especial durante el año 1913, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que para verificar dicha subasta se proceda por esa Inspección general á la redacción del pliego de condiciones técnicas, conforme determina el art. 27 del reglamento de contratación de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Laboratorio central de Sanidad militar.

***

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio en 4 del actual por el Director del Laboratorio central de Sanidad Militar, solicitando se disponga la formación del expediente de subasta para adquirir los medicamentos y efectos necesarios en el mismo para las atenciones del servicio de presupuesto durante el año de 1913 el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que para verificar dicha subasta se proceda por esa Inspección general á la redacción del pliego de condiciones técnicas, conforme determina el art. 27 del reglamento de contratación de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Laboratorio central de Sanidad Militar.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento Dragones de Montesa, 10.° de Caballería, Pedro Voltes Vidal, en súplica de que, como gracia especial, se le incluya en último lugar en la relación de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas mili-

tares, ó que en las convocatorias que se anuncien en lo sucesivo se le exima de nuevo examen, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante profesor de la Academia de Artillería D. José Bonal Lorenz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación del referido centro de enseñanza en fin del próximo mes de agosto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera y séptima regiones, de Canarias y de Melilla.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Cuarta	Juan Cabins Antol.
	Tomás Valdearcos Ibáñez.
	Vicente Moreno Godoy.
	José Torres Pane.
	Juan Pocino Rivero.
	Faustino Alvarez Ibeas.
	Vicente Tomás Vicedo.
	Jerónimo Tura Clapés.
	Esteban Bochs Castañé.
	Narciso Macía Feliu.
	Rafael Pérez Pueyo.
	José Delgado Fuentes.
	José M.ª Escudero Castillo.
	Eugenio Celleruelo Val.
	José Urquisubaso Alaortua.
	Carmelo Calvo Blanco.
	Francisco Durán Santos.
	Genaro Barbado García.
	Aurelio López Solana.
Primera	José Almagro Cuesta.
	Rafael Correa Batalla.
	Manuel Riquelmes Lajara.
	Sinforoso Caballero Ruiz.
Segunda	Francisco Venegas Espinosa.
	Andrés Céspedes Soler.
	Manuel Martínez Ruiz.
Tercera	Juan Francisco Capilla Cases.
	Tomás Amorós Alacid.
	Juan Marín Sánchez.
	Antonio Lorenzo Martínez.
	Natalio Atencia Gómez.
	Ramón Manteca Souza.
	Marcelino Hernández García.
	José Sánchez Villar.
	José Artes Ferrando.
	José López Pérez.
	Víctor Asins Cambolia.
	Benigno Noval.
Séptima	Faustino Merino Pastor.
	Casimiro Mariño Rodríguez.
	José Alvarez González.
	Santiago Mesa.
	Manuel Mellado Naval.
Canarias	Inocencio Abreu Chaves.
	Antonio Campos Díaz.
Melilla	Monserrat Cánovas Ferrer.

Madrid 13 de julio de 1912. LUQUE.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al teniente coronel de Carabineros, con destino en esa Dirección general, D. Julián Romano Cuartero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cádiz al capitán de Carabineros de la Comandancia de dicha provincia, D. José Ordóñez Mora, por cumplir la edad para obtenerlo en el día de la fecha; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Algeciras (Cádiz), al primer teniente de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia del referido Algeciras, don Manuel Mateo Campillo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Vicente Ortega Galán y termina con Félix Yáñez Marfil, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Vicente Ortega Galán	Sargento	Badajoz	Málaga	Málaga.
Manuel Rodríguez Güemes	Otro	Huesca	Jaca	Huesca.
Luis Arriola Fornieles	Carabinero	Almería	Roquetas	Almería.
Juan Andrés Femenía	Otro	Alicante	Javea	Alicante.
Abdón Aldea Martínez	Otro	Navarra	Barbolla	Soria.
Juan Bruzos González	Otro	Pontevedra	Villagarcía	Pontevedra.
Juan Bautista Beltrán Soler	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelona.
Juan Espino Sánchez	Otro	Salamanca	Aldea del Obispo	Salamanca.
Antonio Fuentes Casaus	Otro	Sevilla	Lebrija	Sevilla.
Genaro Fernández Iglesias	Otro	Orense	Grón	Orense.
Casimiro Gutiérrez Caballero	Otro	Gerona	Palamós	Gerona.
Juan Hernández Núñez	Otro	Guipúzcoa	Madrid	Madrid.
Pedro Lolo Cela	Otro	Tarragona	Bencia	León.
Antonio Lorenzo Campos	Otro	Orense	Gironda	Orense.
Francisco Pérez Torres	Otro	Alicante	Parsent	Alicante.
Juan Romero Hernández	Otro	Almería	Almería	Almería.
Francisco Ramos Hernández	Otro	Huelva	Huelva	Huelva.
Manuel Ruiz Astorga	Otro	Málaga	Archidona	Málaga.
Fermín Rubio Sánchez	Otro	Cáceres	Estorninos	Cáceres.
Francisco Sevillano del Olmo	Otro	Asturias	Gijón	Oviedo.
Ginés Torrecilla Muñoz	Otro	Mallorca	Baleares	Baleares.
Francisco Torres López	Otro	Coruña	Coruña	Coruña.
Félix Yáñez Marfil	Otro	Granada	Orgiva	Granada.

Madrid 13 de julio de 1912. LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría
BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 15 de julio de 1912.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco.

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES Día	Mes	Año	Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
	INFANTERIA					
Coronel	D. Miguel Gálvez y Rodríguez Arias	15	junio	1912	Madrid	C. M. Ciudad Real.
Teniente coronel	» José Payueta Bastida	26	ídem	1912	Burgos	Zona 37.
Capitán	» Alfredo Darnell Iturmendi	5	ídem	1912	Palma de Mallorca	Regimiento 61.
Otro	» Luis Lacoste Sucre	14	ídem	1912	Badajoz	Idem 16.
Otro	» Celestino Bayo Lucía	29	ídem	1912	Madrid	Idem 39.
2.° teniente (E. R.)	» Antonio Navas García	26	ídem	1912	Melilla	Idem 59.
	CABALLERIA					
Teniente coronel	D. José de Monte y Gandolfo	29	ídem	1912	Carabanchel alto (Madrid	Ministerio de la Guerra.
Comandante	» Antonio Gallardo Alvarez	7	ídem	1912	Badajoz	2.° Depósito reserva.
Primer teniente	» José Peñas Gallego	12	ídem	1912	San Rafael (Segovia)	Excedente 1.ª región, alumno de la Escuela Superior de Guerra.
	INTENDENCIA GENERAL MILITAR					
Subintendente 2.ª clase	D. Andrés Más y Díez	22	ídem	1912	Cartagena	Jefe del Parque Administrativo de Intendencia.
	SANIDAD MILITAR					
Médico 1.°	D. Manuel Vegazo Mancilla	15	ídem	1912	Melilla	Batallón Cazadores núm. 12.
	CUERPO DE OFICINAS MILITARES					
Archivero 3.°	D. Modesto Fabregat Domingo	27	ídem	1912	Baleares	Capitanía general de Baleares.
Oficial 2.°	» Tomás Domínguez Castillo	23	ídem	1912	Hospital Carabanchel	Consejo Supremo de Guerra y Marina.
	CUERPO Y CUARTEL DE INVALIDOS					
Coronel	D. Manuel Salvador Falcón	20	ídem	1912	Madrid	

Madrid 15 de julio de 1912. *Orozco.*

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros de la Reina, 2.° de Caballería, Anselmo Sánchez Gónzalez, pase destinado en vacante de su clase á la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 15 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

***

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Rey, 1.° de Caballería, Tomás Lafuente Zapater, pase destinado con la categoría de herrador de tercera al de Cazadores de María Cristina, 27.° de la misma arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 15 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

***

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de junio (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.° de julio (relación núm. 2).

Madrid 15 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de junio

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Caz. Albuera y alumno de la Acad.ª	Eduardo García Chicano	Ascenso á oficial (E. A.)
Grupo escuadrones de Ceuta	José de la Rubia Castro	Retiro (D. O. núm. 140).
Caz. Albuera	Luis Collar Moraza	Ascenso á oficial (E. R.).
Idem Almansa	Eduardo Pérez Ortíz	Idem.
Academia de Caballería	Julián Fernández Gallego	Idem.
Caz. de Galicia	Julián Doncel Andrés	Idem.
Idem Victoria Eugenia	Luis Torregrosa Fuentes	Idem.
Lanc. de Villaviciosa	Francisco Aparicio Quintero	Idem.
12.º Depósito de reserva	Félix Sánchez Sánchez	Idem.
Caz. de Alfonso XIII	Andrés Guillén Pino	Idem.
Idem Almansa	Ricardo Sánchez Román	Idem.
Idem Alfonso XII	Antonio Márquez Kerryl	Idem.
Lanc. de Villaviciosa	Francisco Escribano Vega	Idem.
Escuela de Equitación	Francisco Gutiérrez González	Idem.
Caz. de Galicia	Manuel Armesto Díaz	Idem.
Idem Alfonso XII	Antonio Aguilera Chaves	Idem.
Idem Treviño	Ginés Fernández González	Idem.
Lanceros de España	Epifanio Díaz de Garayo	Idem.
Caz. de Alfonso XII	Manuel Vargas Núñez	Idem.
Lan. de Villaviciosa	Juan Martín Frutos	Idem.
Caz. de Vitoria	José García Peña	Idem.
Lanc. de Farnesio	Isidro Barroso Domínguez	Idem.
Idem Príncipe	Esteban Tornos Ferrer	Idem.
Caz. de Alfonso XII	Antonio Puertas Hernández	Idem.
Lanc. del Rey	Angel Vega Acedo	Idem.
Idem Villaviciosa	Octavio Villalba Cantero	Idem.
Idem	José Díaz González	Idem.

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de julio

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central. Día	Mes	Año	Observaciones
Escuadrón de Escolta Real	Saturnino Pérez Nieto	1	enero	1911	
Lanceros Farnesio	Leopoldo Cantó Correa	9	ídem	1911	
Cazadores Alfonso XII	Santiago Pinedo Molina	1	febrero	1911	Maestro de banda.
Idem Albuera	Hilario del Río Martín	14	ídem	1911	
Idem Almansa	Indalecio Díaz Expósito	18	ídem	1911	Maestro de banda.
Academia	Eladio Rodríguez Cañivano	24	ídem	1911	
Dragones Santiago	José Soto Bonet	1	marzo	1911	
Idem	Joaquín Cuadrado Cárcamo	1	ídem	1911	
Cazadores de Almansa	Juan Manuel de la Iglesia	1	ídem	1911	
Idem Villarrobledo	Manuel Mesa Arcenegui	1	ídem	1911	
Idem Galicia	Narciso Escanero Navarro	1	ídem	1911	Maestro de banda.
Idem Lusitania	Baltasar Aparicio García	2	ídem	1911	
Idem María Cristina	Joaquín Gallego Boado	2	ídem	1911	
Húsares Pavía	Leocadio Cano Maestre	2	ídem	1911	
Cazadores Albuera	Ruperto Martín Jiménez	2	ídem	1911	
Idem Treviño	Rafael Galera Díaz	3	ídem	1911	
Idem Lusitania	Segundo García Valencia	3	ídem	1911	
Lanceros de Borbón	Leureano Alfajeme Pérez	3	ídem	1911	
Cazadores de Albuera	José Sevillano Antón	3	ídem	1911	
Escuadrón de Menorca	Rafael Fernández Cartaña	8	ídem	1911	
Lanceros España	Eduardo López Ruiz	21	abril	1911	
Escuadrón de Gran Canaria	Bartolomé Massé Esquivel	12	mayo	1911	
Cazadores Talavera	Manuel Bragado Jambrina	18	ídem	1911	
Fuerzas regulares indígenas Melilla	Luis Robledo Fernández	1	julio	1911	
Cazadores Alfonso XII	Manuel Pernia Cañero	29	ídem	1911	
Idem Talavera	Láureo Ortega García	11	agosto	1911	
Idem Treviño	Manuel Gallego Ortigosa	31	ídem	1911	

Madrid 15 de julio de 1912. *Marquina.*

Intervencion General Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Con el fin de que pueda verificarse por este Centro el examen de los documentos de haber con el mayor número posible de datos para poder precisar con toda seguridad el derecho que puedan tener á las reclamaciones, tanto en sueldos como en cruces y gratificaciones, se servirá V... prevenir á los Comisarios de guerra, Interventores de revistas, que en lo sucesivo se haga constar respecto del personal que figura «como presente» y en la casilla de observaciones de las listas de revista de los extractos y en las nóminas el punto donde los interesados se hallan prestando servicio; si se encuentran de reemplazo, con licencia por asuntos propios ó por enfermo, expresando en estos casos el plazo de duración de estas situaciones y el día en que empezaron á hacer uso de licencia.

Asimismo y por lo que respecta al personal que figura «presente», se hará constar en las nóminas el destino que tiene dentro de la región, y en las que figuren «ausentes» se expresará, si fuera conocido, el punto donde se encuentran.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de julio de 1912.

El Interventor general,
Andrés Pitarch

Señores Interventores de las Capitanías generales y Gobiernos militares.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas, á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª María del Rosario Salinero Rodríguez y termina con D.ª Basilisa María Gómez Fuertes, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal, y respecto á las pagas de tocas su abono se concede por una sola vez, como único derecho que le corresponde».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores.....

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE Pts.	Cts.	Importe de las dos pagas de tocas que se les concede Ptas.	Cts.	LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Pueblo	Provincia	Observaciones
G. M. Valencia.	D.ª María del Rosario Salinero Rodríguez	Huérfana	Soltera	General de brigada D. Francisco Salinero Bellver	2.500	»	»	»	25 junio 1864 y real orden 4 julio 1890	19	abril	1912	Valencia	Valencia	Valencia	
Id. Valladolid y de Burgos	» Arsenia Miguel Alamo	Viuda	»	Primer teniente, D. Juan Becerril Fronceda	470	»	»	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908	8	mayo	1912	Burgos	»	»	
Id. de Logroño	» María del Pilar Gómez Díaz	Huérfana	Viuda	Capitán, D. Felipe Gómez Ortiz	625	»	»	»	Idem é id	29	enero	1912	Logroño	Villalobar	Logroño	(A)
Id. Santander	» Francisca Andrés Muñoz	Viuda	»	Alférez, retirado, D. Hermenegildo Peña Sáez	400	»	»	»	Idem é id	1	abril	1912	Santander	Santander	Santander	
Id. de León y de Oviedo	» María de la Concepción Guisasola Artamendi	Idem	»	Comandante, D. Jovino Castro López	1.125	»	»	»	Idem é id	22	mayo	1912	Oviedo	»	»	
Capitán general de la 2.ª región y Gr. M.r de Jaén	D. Juan Aguilar Gómez » Luis Aguilar Gómez » Angel Aguilar Gómez » Eduardo Aguilar Gómez	Huérf.os	»	Primer teniente, D. Tomás Aguilar Botella	470	»	»	»	Idem é id	17	agosto	1910	Jaén	Bailén	Jaén	(B)
Id. de Málaga	D.ª Amalia Martínez Romero	Viuda	»	Capitán, D. Angel del Canto Artigas	625	»	»	»	Idem é id	18	mayo	1912	Málaga	Antequera	Málaga	
Id. Barcelona	» Josefa Ubierna Rodríguez	Idem	»	Comandante, D. Pablo Mercader Vives	1.125	»	»	»	Idem é id	26	marzo	1912	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem	» Soledad Sadó Albanda	Idem	»	Coronel, D. Tomás Lamarca Sabater	1.650	»	»	»	Montepío Militar	9	octubre	1911	Idem	Idem	Idem	
Id. de Madrid	» Iluminada Jiménez Cornejo	Viuda de las 2.as nupcias	»	Comandante, retirado, D. Antonio Mancheño Rubio	»	»	720	»	Idem íd. y regla 5.ª de la real orden de 14 de julio de 1896	»	»	»	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	Madrid	(C)
	» María Soledad Mancheño Galo	Huérfana de las 1.as nupcias	Viuda		1.125	»	»	»	Montepío Militar	2	marzo	1912				(D)
Idem	» Luisa Alcaide Molina	Viuda	»	Subinspector 1.º del Cuerpo de Equitación Militar, D. Eduardo Ramo de Torres	1.650	»	»	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908	24	abril	1912	Idem	Idem	Idem	
Id. Barcelona	» Juana Renón Querol	Huérfana	Soltera	Segundo teniente, D. Ramón Renón Milá	400	»	»	»	Montepío Militar	17	enero	1912	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(E)
Id. Ciudad Real	» Teresa Luján Orca	Viuda	»	Capitán, D. Fermín Talaya García	625	»	»	»	22 julio de 1891 y 9 enero de 1908	24	marzo	1912	Ciudad-Real	Manzanares	Ciudad-Real	
Id. de Toledo	» María Asunción Hermosilla Fernández	Idem	»	Teniente coronel, D. José García Ramírez	1.250	»	»	»	Montepío Militar	9	mayo	1912	Toledo	Toledo	Toledo	
Id. de Madrid	» María Calsamiglia y Esplugas	Idem	»	Coronel, retirado, D. Francisco de Fresneda y Sánchez	1.725	»	»	»	25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890	22	marzo	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(F)
Idem	» Carolina González Rodríguez	Viuda de las 2.as nupcias	»	Comisario de Guerra de 1.ª clase don Rafael Quevedo Medina	1.250	»	»	»	Montepío Militar	14	febrero	1912	Idem	Idem	Idem	(G)
	» María Soledad Quevedo González	Huérfana de las 2.as nupcias	Solteras													
	» María Josefa Quevedo Monserrat » María del Carmen Quevedo Monserrat	Huérf.as de las 1.as nupcias														
Id. de Mallorca y Barcelona	» Raquel Gascón Balcier	Viuda	»	Capitán, D. Alfredo Darnell Iturmendi	625	»	»	»	Idem íd	6	junio	1912	Barcelona	»	»	
Id. Barcelona	» Rosa Muñoz Lander	Huérfana	Viuda	Segundo Comandante, D. Fernando Muñoz Gonzalez	1.125	»	»	»	Idem íd	24	marzo	1912	Idem	Barcelona	Barcelona	(H)
Id. de Valencia	» Isolina Amada Alonso Míguez	Idem	Idem	Capitán, retirado, D. Manuel Alonso Romero	750	»	»	»	25 junio de 1864	17	abril	1909	Valencia	Valencia	Valencia	(I)
Id. de Oviedo	» Basilisa María Gómez Fuertes	Idem	Idem	Capitán, retirado, D. Joaquín Gómez Amago	675	»	»	»	Idem de íd	11	mayo	1909	Oviedo	Oviedo	Oviedo	(J)

(A) La interesada ha acreditado no cobra pensión por su marido.

(B) La percibirán por partes iguales y por mano de su tutor, y hasta el 10 de febrero de 1925, 8 de noviembre de 1926, 25 de octubre de 1929 y 13 de octubre de 1930 en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó Municipio, y acumulándose la parte de pensión del que pierda la aptitud legal, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Duplo de la 360 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante por dicha Pagaduría.

(D) Se le concede esta pensión en permuta de la de 625 pesetas anuales que le fué otorgada en 15 de octubre de 1901, en concepto de viuda del capitán D. Gabriel Alvarez Rivas, previa liquidación y cese; y se le señala el abono desde la fecha de su instancia según determina la real orden de 17 de abril de 1877.

(E) Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Manuela Querol [illegible] le fué otorgada en 30 de julio de 1892.

[illegible] parte del sueldo de 2.000 pesetas asignado á los coroneles en la época en que le [illegible]

(G) La percibirán, la mitad la viuda y la otra mitad por partes iguales entre las citadas huérfanas, acumulándose la parte de la que pierda la aptitud legal para el percibe en las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración,

(H) Se le rehabilita en la pensión que le fué otorgada en 20 de abril de 1897, y se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su marido por el que ha acreditado no cobra derechos pasivos.

(I) Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Dolores Míguez Romero, á quien le fué otorgada en 27 de mayo de 1884, quedando sujeta á las disposiciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para las pensionistas residentes en el extranjero; la interesada ha acreditado no cobra derechos pasivos por su marido.

(J) Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Fuertes Rodríguez, á quien le fué otorgada en 27 de julio de 1889, y se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su marido por el que ha acreditado no cobra

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de junio de 1912, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

DEBE	Pesetas	Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de mayo de 1912	1.056.240	87
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico	12.761	66
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha	14.714	46
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual	4.505	10
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico	17.173	51
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio	3.839	20
Por el donativo de un señor General de brigada procedente del arma de Infantería	58	
Suma	1.109.292	80

HABER	Pesetas	Cts.
Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de junio de 1912	55.801	68
Salidas de caja en el mes de junio, según carpeta	31	80
Por el importe de las diferencias de haber de alumnos filiados en los cuerpos	435	40
Por el ídem de los cargos de los alumnos en las Academias militares y Seminario	508	03
Por el ídem de los auxilios de los alumnos que marcharon á filiarse á los cuerpos	60	00
Por el ídem de la nómina de gratificaciones de los señores profesores del colegio	1.000	00
Por derechos de reválida de dos huérfanos y pólizas para instancias de alumnos y opositores para ingreso en la Academia de Infantería	98	20
Por los gastos de alumnos opositores á Correos	119	10
Por el auxilio para uniforme de un alumno y ampliación de libreta del Monte de Piedad de una huérfana	250	00
Por los gastos de viaje de un huérfano al hospital militar de Madrid acompañado de un sanitario	16	30
Por el importe del retrato del huérfano D. Luis Calomarde agraciado con el premio «Ruiz»	16	00
Por adquisición de aparatos ortopédicos y específicos	44	23
Por las excavaciones del piso del Depósito de aguas y maderas para la valla	1.019	85
Por materiales para la cimentación é instalación del motor de la imprenta	328	70
Por las obras en los locales de las Escuelas	937	68
Por ídem de la tercera carbonera	432	50
Por el extraordinario de comida en el departamento de Aranjuez el día 17 de junio	650	00
Por el importe de viajes de huérfanas para exámenes y reválidas	2.243	10
Entregado á las huérfanas D.ª Enriqueta Santamaría Boronat y D.ª Rosalía Jimeno el donativo de un señor General de brigada procedente del arma de Infantería	58	00
Idem al alumno D. Rafael Argeles Escrich por alquiler de un cuarto para estudio y compra de varios objetos para el dibujo artístico	104	70
Existencia en Caja, según se detalla á continuación	1.045.137	53
Suma	1.109.292	80

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
En la cuenta corriente del Banco de España	46.264	94
En títulos de la Deuda pública	988.872	59
Metálico en depósito en el Colegio	10.000	00
Suma	1.045.137	53

Han dejado de remitir las cuotas los Cuerpos siguientes: Batallón Cazadores de Chiclana, 17; Zonas: Badajoz, 7; Carmona, 11, Córdoba, 12, Cádiz, 14, Málaga, 17, Almería, 18, Valencia, 19, Murcia, 23, Albacete, 24, Barcelona, 27, Tarragona, 32, Coruña, 50 y Pontevedra, 54; Habilitaciones, la de Establecimientos de Instrucción é Industria militar, la de retirados por Guerra de la segunda región; la de Excedentes y reemplazo de la cuarta región, la de excedentes y reemplazo de la sexta región, la de Clases militares de la octava, la de Clases del Gobierno militar de Ceuta, la de Clases de Santa Cruz de Tenerife y la de Clases de Gran Canaria, los meses de abril, mayo y junio.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión de 750 pesetas	Con pensión de	Sin pensión.....	En prácticas...	Vacaciones.....	Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
Huérfanos	Existían en 1.º de junio de 1912	2	236	146	36	3	116	492	1.033
	Altas	2	16	8	»	219	»	6	251
	SUMAN	4	252	154	38	222	116	498	1.284
	Bajas	»	14	5	»	»	34	226	279
	Quedan para 1.º de julio de 1912	4	238	149	38	222	82	272	1.005
Huérfanas	Existían en 1.º de junio de 1912	1	203	271	»	»	»	455	930
	Altas	»	12	6	»	132	»	5	155
	SUMAN	1	215	277	»	132	»	460	1.085
	Bajas	»	7	4	»	»	»	141	152
	Quedan para 1.º de julio de 1912	1	208	273	»	132	»	319	933
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha		»	»	»	»	»	»	»	»

V.º B.º
El general presidente,
Martín Arrúa.

Madrid 12 de julio de 1912.
El comandante depositario,
José Baracona

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA